

NOTIFICACIÓN POR AVISO N°3248

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120059952 CARMEN JULIANA RODRIGUEZ REYES
FECHA DE EXPEDICIÓN:	ENERO-28-2021
FIRMADO POR:	CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **26 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 6 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214210529411**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **26 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: Daisy P Cardena M

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **30 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: Daisy P Cardena M

Reviso: Natalia Beltrán

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210529411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 28 de 2021

Señor(a)

Carmen Juliana Rodríguez Reyes

Diagonal 115 45 42 Apto 204

Email: ardinstalacionymantenimientos@gmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Dirección Errada	
		1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor
Fecha 1:	DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

Handwritten notes: 17 FEB 2021, JHCIN, 1.633.670.73, Río de la Plata

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120059952DO # 110010000000

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No 11001000000023438828 de 12 de junio de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CARMEN JULIA RODRIGUEZ REYES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANA - 52321739
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 104 N 13 D 35 CASA 135	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	1111111	Teléfono móvil:	3103259292

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razón Social: CARMEN JULIA RODRIGUEZ REYES
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111111

Destinatario

Nombre/Razón Social: CARMEN JULIA RODRIGUEZ REYES
Dirección: DIAGONAL 115 45 42 APTO 204
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111111



SDC

20214210529411

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guías de entrega informaron como causal de devolución CERRADO tal como se muestra a continuación

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. HIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS		YAC CENTRO	
Servicio Operativo: YAC CENTRO		Fecha Admisión: 13/06/2019 15:27:03		YG230895095C0	
Código de Servicio: 12006788		Fecha de Entrega: 14/06/2019			
Remite: Nombre/Razón Social: A. CALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad y Dirección de Tránsito Administrativo Dirección: Calle 17 No 37 - 35 Referencia: 1100102000023438925 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destinatario: Nombre/Razón Social: CARMEN JULIA RODRIGUEZ REYES (C/034) Dirección: C/RA 104 N° 15 D 35 CASA 135 Teléfono: 0325929202 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Causal Devoluciones: ☐ Retenido ☐ No existe ☐ No se recibe ☐ No se encuentra ☐ Desconocido ☐ Dirección errónea	
Envío: Peso Fiscal (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Real (kg): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.000		Contenido: Descripción: DOKUPAREND Observaciones del cliente: DOKUPAREND		Destinatario: Fecha de entrega: 14/06/2019 Destinatario: JOSE M. Rojas C.C. 79.013.624 Gestión de entrega: 14/06/2019	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210529411

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha de Admisión: 29/05/2019 10:44:21
Orden de servicio: 11922891 YG229365538C0

1111 578	Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000220421576 Teléfono: 3644948 EXT 6310 Código Postal: 11001000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depo: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111578	Causal Devolución: ☒ Refusado ☐ No existe ☐ No recibido ☐ Devuelto ☐ Correo No contestado ☐ Faltante ☐ Apellido Corregido ☐ Puntaje Mayor
	Destinatario: Nombre/Razón Social: CARMEN JULIA RODRIGUEZ REYES CV0543 Dirección: CRA 104 N 13 D 35 CASA 135 Teléfono: 103256292 Código Postal: 11001543 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depo: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111578	Comunidad Residencial Sabana Grande Etapa V Firma: nombre y/o sello de quien recibe C.C. Nota: Fecha de entrega: 29/05/2019 Distribuidor: Jose M Rojas C.C. 79 0113 6244 Observación de entrega: 13/05/2019

Valores:
Peso Filatelia: 204
Peso Volumétrico (grs): 5
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: 30
Valor Flete: 52.800
Costo de manejo: 30
Valor Total: 52.800

1111578111578YG229365538C0

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha de Admisión: 11/04/2019 13:06:28
Orden de servicio: 11670278 YG224634547C0

1111 587	Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000022360048 Teléfono: 3644948 EXT 6310 Código Postal: 11001000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depo: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111578	Causal Devolución: ☒ Refusado ☐ No existe ☐ No recibido ☐ Devuelto ☐ Correo No contestado ☐ Faltante ☐ Apellido Corregido ☐ Puntaje Mayor
	Destinatario: Nombre/Razón Social: CARMEN JULIA RODRIGUEZ REYES CV0543 Dirección: CRA 104 N 13 D 35 CASA 135 Teléfono: 103256292 Código Postal: 11001543 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depo: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111578	Comunidad Residencial Sabana Grande Etapa V Firma: nombre y/o sello de quien recibe C.C. Nota: Fecha de entrega: 13-ABR Distribuidor: Javier Benavides C.C. 80 161.532 Observación de entrega: 13-ABR

Valores:
Peso Filatelia: 200
Peso Volumétrico (grs): 5
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: 30
Valor Flete: 52.800
Costo de manejo: 30
Valor Total: 52.800

111578111578YG224634547C0

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

[illegible]

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria para el comparendo No. 110010000000 23438828 de 06/12/2019 expidió la resolución No 858125 25/07/2019, 11001000000023427876 de 28 de mayo de 2019 expidió la resolución 566977 de 24/05/2019, 110010000000 23271481 de 03/22/2019 expidió la resolución 552283 de 20/05/2019 y 11001000000023253945 de 06 de marzo de 2019 que lo (a) declararon contraventor (a) las cuales fueron notificadas en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

“Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpaado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito.

Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código" (...)

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 *"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."*

Ante la solicitud de **Revocatoria** propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24IJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





En cuanto a la solicitud de agendamiento de fecha para diligencia de audiencia pública, no es posible acceder a esta, toda vez que se encuentra por fuera de los términos procesales y ya existen actos administrativos que dan fin al proceso contravencional.

En lo referente a este punto se hace claridad que respecto a la Sentencia C-038 de 2020 de la Corte Constitucional, dicho fallo no tendrá efectos retroactivos y no es aplicable al presente caso, en tanto la orden de comparendo objeto de la controversia tiene como fecha de imposición una anterior a la publicación del acto administrativo y la publicación de este proveído data del 08 de junio de 2020 por edicto en la página de la corte, por lo que el principio de retroactividad no aplicaría en tanto el fallo comienza a regir desde su publicación y firmeza, hacia el futuro y no aplicaría para situaciones anteriores y ya consolidadas.

En estos términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 28-01-2021 08:18 PM

Elaboró: Juliana Andrea Robayo Uribe-Subdirección De Contravenciones





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210529411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 28 de 2021

Señor(a)

Carmen Juliana Rodríguez Reyes

Diagonal 115 45 42 Apto 204

Email: ardinstalacionymantenimientos@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120059952DO # 110010000000

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No 11001000000023438828 de 12 de junio de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	CARMEN JULIA RODRIGUEZ REYES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 52321739
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 104 N 13 D 35 CASA 135	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	1111111	Teléfono móvil:	3103259292

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210529411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guías de entrega informaron como causal de devolución CERRADO tal como se muestra a continuación

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9			
POSTEXPRESS		Centro Operativo: UAC CENTRO		Fecha Admisión: 13/06/2019 15:27:53	
Orden de servicio: 12006780		Fecha Aprox Entrega: 14/06/2019		YG238895095C0	
1111 578	Remitente	Nombre: Rosón Social ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito Administrativo)		Causal Devoluciones:	
	Destinatario	Nombre: Rosón Social CARMEN JULIA RODRIGUEZ REYES (CVO14)		Conjunto Residencia Sabana Grande Etapa V	
Valores	Dirección Calle: 13 N° 37 - 35		MEX. C.T. 1359959061		UAC CENTRO 1111 CENTRO A 587
	Referencia: 1100100000023438525		Teléfono: 3649400 EXT 6115 Código Postal: 11001000		
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 11001000		
	Código Postal: 11001000		Código Postal: 11001000		
Peso Fisico(g): 200		Peso Volumétrico(g): 0		Fecha de entrega: 14/06/2019	
Peso Facturado(g): 200		Valor Declarado: 50		Destinatario: JOSE H. ROJAS	
Valor Flete: \$2.000		Costo de manejo: 50		C.C. 79 0113 CAY	
Valor Total: \$2.050		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Gestión de entrega: 14/06/2019	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214210529411

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS		Código de Barras																										
Centro Operativo: UAC CENTRO		Fecha de Admisión: 20/05/2019 11:14:21		YGY229365538C0																										
Origen de servicio: 1192299																														
Número Razón Social: ALGA, Q. MAYOR DE BOGOTÁ - Comercio al por Menor (proceso Administrativo) Dirección: C.A. N° 32 - 35 Referencia: 11001000000220427376 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NIT: CTE 1899998061 Teléfono: 3745400 EXT 6376 Dpto: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 1011000 Código Operativo: 111387																										
Nombre Razón Social: CARMEN JULIA RODRIGUEZ REYES C/0543 Dirección: CPA 104 N° 13 D 35 CASA 133 Teléfono: 3740299792 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 11092145 Dpto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 111378																										
Peso Prometido: 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declinado: \$0 Valor Flete: \$2.000 Costo de Manejo: \$0 Valor Total: \$2.000		Due Customer: Observaciones del cliente: COMPARENDO		Causas Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Refusado</td> <td>CA</td> <td>C2</td> <td>Cancelado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contrastado</td> </tr> <tr> <td>TR</td> <td>Trasladado</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Faltante</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reconocido</td> <td>AD</td> <td></td> <td>Aparato Conectado</td> </tr> <tr> <td>OT</td> <td>Otro motivo</td> <td>PM</td> <td></td> <td>Fuente Mayor</td> </tr> </table>		RE	Refusado	CA	C2	Cancelado	NR	No existe	N1	N2	No contrastado	TR	Trasladado	FA		Faltante	NR	No reconocido	AD		Aparato Conectado	OT	Otro motivo	PM		Fuente Mayor
RE	Refusado	CA	C2	Cancelado																										
NR	No existe	N1	N2	No contrastado																										
TR	Trasladado	FA		Faltante																										
NR	No reconocido	AD		Aparato Conectado																										
OT	Otro motivo	PM		Fuente Mayor																										
Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:																										
Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:																										
Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:																										
Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:																										
Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:																										
Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:																										
Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:																										
Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:																										
Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:																										
Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:																										
Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:																										
Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:																										
Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:																										
Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:																										
Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:																										
Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:																										
Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:																										
Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:																										
Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:																										
Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:																										
Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:																										
Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:																										
Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:																										
Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:																										
Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:																										
Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:																										
Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:																										
Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:																										
Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:																										
Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:																										
Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:																										
Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:																										
Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:																										
Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:																										
Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:																										
Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:																										
Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:																										
Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:																										
Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:																										
Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:																										
Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:																										
Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:																										
Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:																										
Valorar Remisor:		Valorar Destinatario:		Valorar Remisor:																										
Valor																														

[illegible]

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvfF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210529411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9** **POSTEXPRESS**

1111 578 **1111 587**

UAC CENTRO **Centro Operativo** **Fecha de Emisión** **02/04/2019 09:41:49** **YG223458713C0**

Orden de Servicio **1191195** **Fecha de Emisión** **03/04/2019**

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad - casa 13

Dirección: Calle 13 # 37-35 **NIT/C.C.T.:** 1099848061

Referencia: 1100100000023271481 **Teléfono:** 364 9400 EXT 6310 **Código Postal:** 11011000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. **Dpto:** BOGOTÁ D.C. **Código Operativo:** 1111527

Nombre/Razón Social: CARMEN JULIA RODRIGUEZ REYES C/0543

Dirección: CRA 104 # 19 D 15 CASA 135

Teléfono: 3103256202 **Código Postal:** 11001545 **Código Operativo:** 1111578

Ciudad: BOGOTÁ D.C. **Dpto:** BOGOTÁ D.C.

Peso Facturado (kg): 200 **Día Contenedor:**

Peso Volumétrico (kg): 0 **Observaciones del Cliente:** COMPARENDO

Peso Facturado (kg): 200 **Valor Declarado:** \$0

Valor Flete: \$2.500 **Costo de manejo:** \$0

Valor Total: \$0

Causas de Devolución:

RE	Retenido	CA	Cerrado
NE	No existe	MI	No contactado
NR	No recibe	FA	Faltante
NS	No reclamado	AC	Acusado
DS	Desconocido	FE	Faltante

Entorno Residencial

Sabana Grande

Etapa V

Portería

Fecha de entrega: 02/04/2019

Distribuidor: Jose M Rojas

Valor de entrega: \$2.500

Valor de manejo: \$0

Valor Total: \$0

11115871111578YG223458713C0

Principal Bogotá (C) Centro Bogotá (C) 11115871111578YG223458713C0 - 02/04/2019 09:41:49 - 03/04/2019 09:41:49 - 03/04/2019 09:41:49 - 03/04/2019 09:41:49 - 03/04/2019 09:41:49 - 03/04/2019 09:41:49 - 03/04/2019 09:41:49 - 03/04/2019 09:41:49 - 03/04/2019 09:41:49 - 03/04/2019 09:41:49

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria para el comparendo No. 110010000000 23438828 de 06/12/2019 expidió la resolución No 858125 25/07/2019, 11001000000023427876 de 28 de mayo de 2019 expidió la resolución 566977 de 24/05/2019, 110010000000 23271481 de 03/22/2019 expidió la resolución 552283 de 20/05/2019 y 11001000000023253945 de 06 de marzo de 2019 que lo (a) declararon contraventor (a) las cuales fueron notificadas en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dictan dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito.

Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código" (...)

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de **Revocatoria** propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210529411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En cuanto a la solicitud de agendamiento de fecha para diligencia de audiencia pública, no es posible acceder a esta, toda vez que se encuentra por fuera de los términos procesales y ya existen actos administrativos que dan fin al proceso contravencional.

En lo referente a este punto se hace claridad que respecto a la Sentencia C-038 de 2020 de la Corte Constitucional, dicho fallo no tendrá efectos retroactivos y no es aplicable al presente caso, en tanto la orden de comparendo objeto de la controversia tiene como fecha de imposición una anterior a la publicación del acto administrativo y la publicación de este proveído data del 08 de junio de 2020 por edicto en la página de la corte, por lo que el principio de retroactividad no aplicaría en tanto el fallo comienza a regir desde su publicación y firmeza, hacia el futuro y no aplicaría para situaciones anteriores y ya consolidadas.

En estos términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 28-01-2021 08:18 PM

Elaboró: Juliana Andrea Robayo Uribe-Subdirección De Contravenciones

6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.